

BASES LEGALES DEL SORTEO «FINANCIA TU MATRÍCULA Y GANA UN APPLE MACBOOK NEO»

PRIMERA. – ORGANIZADOR Y COMPAÑÍA ENCARGADA DE SU GESTIÓN

La entidad mercantil SABADELL CONSUMER FINANCE, S.A.U. (en adelante, “SABADELL CONSUMER”), con domicilio social en Plaza Cataluña, 1, 08201 Sabadell y CIF A63574719, organiza la presente promoción dirigida a estudiantes que financien su matrícula en Tecnocampus con SABADELL CONSUMER.

La sociedad Dékuple España, S.L. (en adelante, “Dékuple”), con CIF B83845776 y domicilio social en Calle Rufino González, 23 Bis, Planta 3.ª, 28037 Madrid (España), será la empresa encargada de la gestión de la promoción.

SEGUNDA. – ÁMBITO TEMPORAL

La promoción estará vigente desde el 14 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, ambos inclusive.

Las presentes bases estarán disponibles en los canales de comunicación habilitados por SABADELL CONSUMER en la web

www.sabadellconsumer.com/clientes/promociones

TERCERA. – OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la promoción es incentivar a los usuarios que la financiación su primera matrícula universitaria en Tecnocampus con SABADELL CONSUMER (en adelante, el “Participante” y/o, en su caso, los “Participantes”).

CUARTA. – ÁMBITO TERRITORIAL

La presente promoción se aplicará en todo el territorio español.

QUINTA. – PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente sorteo los estudiantes que formalicen una nueva matrícula de primer curso de grado en Tecnocampus Mataró-Maresme para el curso académico 2026-2027 y financien dicha matrícula con SABADELL CONSUMER entre el 14 y el 31 de julio de 2026, ambos inclusive.

Quedan expresamente excluidos los alumnos de cursos posteriores, programas de posgrado, másteres y cualquier otra enseñanza distinta de los estudios de grado de nuevo acceso objeto de la presente promoción.

La validación del cumplimiento de los requisitos corresponderá a SABADELL CONSUMER.

SEXTA. – MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Participarán en el sorteo los estudiantes universitarios de Tecnocampus Mataró-Maresme que hayan financiado su matrícula con Sabadell Consumer durante el período promocional.

Los participantes tendrán desde el 14/07/2026 hasta el 31/07/2026 (ambos incluidos) para formalizar la financiación de formación de Tecnocampus con Sabadell Consumer. Para poder disfrutar del premio será necesario estar al corriente de pago durante todo el período promocional y hasta el momento en que se entregue el regalo.

Cada contrato de financiación válido dará derecho a una única participación automática y gratuita.

El sorteo se realizará el 26 de agosto de 2026 mediante un procedimiento aleatorio entre todas las participaciones válidas registradas.

Se seleccionará:

- Un (1) ganador.
- Tres (5) suplentes, por orden de extracción.

El ganador será contactado mediante los datos facilitados a Sabadell Consumer durante la contratación de su financiación.

SÉPTIMA. – PREMIO

El premio consistirá en:

Un (1) Apple MacBook Neo (2026), pantalla Liquid Retina de 13", Chip A18 Pro, CPU de 6 núcleos, GPU de 5 núcleos, 8 GB de memoria RAM, almacenamiento SSD de 256 GB, Magic Keyboard, sin adaptador de corriente, con un valor aproximado de mercado de 740,33 €.

En caso de falta de disponibilidad del modelo indicado, SABADELL CONSUMER podrá sustituirlo por otro producto de características equivalentes o superiores y de igual o mayor valor.

El premio:

- Es personal e intransferible.
- No podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otro premio alternativo.
- Se entregará al ganador una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

OCTAVA. – ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El ganador dispondrá de diez (10) días naturales desde la fecha de comunicación del resultado para aceptar expresamente el premio.

En caso de que:

- No sea posible contactar con el ganador.
- El ganador no responda dentro del plazo indicado.
- El ganador rechace el premio.
- El ganador incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases.

El premio será asignado al primer suplente y, sucesivamente, al resto de suplentes designados.

La entrega del premio se realizará en la forma y fecha que determine SABADELL CONSUMER a través de Dekuple.

NOVENA. – CONDICIONES GENERALES

- La Promoción será válida para quienes cumplan con los requisitos y con la mecánica que se detalla en estas Bases.
- La participación en la Promoción es voluntaria y gratuita.
- Es responsabilidad del beneficiario de esta promoción la correcta utilización de y el respeto a las normas inherentes que le sean de aplicación, asumiendo toda responsabilidad legal del uso indebido y fraudulento.
- Queda prohibida la comercialización, reventa o cualquier otra forma de transmisión onerosa o gratuita del premio.
- SABADELL CONSUMER y Dekuple no se responsabilizarán en ningún caso por la pérdida, robo, deterioro del obsequio una vez entregado al participante, ni procederá la reposición de este.
- Sabadell Consumer queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo y disfrute del obsequio.
- En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del obsequio descrito, Sabadell Consumer se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.

DÉCIMA. – MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

SABADELL CONSUMER se reserva el derecho de modificar, cancelar, suspender o aplazar la promoción por causa justificada, comprometiéndose a comunicar dicha circunstancia por los medios oportunos.

DECIMOPRIMERA. – CONSULTAS

Cualquier consulta relativa a esta promoción podrá realizarse a través del email atencion.promociones@codesforgifts.com

DECIMOSEGUNDA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes serán tratados por SABADELL CONSUMER con la finalidad de gestionar la presente promoción, realizar el sorteo, contactar con el ganador y efectuar la entrega del premio.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad mediante comunicación dirigida a SABADELL CONSUMER, conforme a los procedimientos establecidos en su política de privacidad.

Asimismo, los datos podrán ser comunicados a Dékuple exclusivamente para la correcta gestión operativa de la promoción, en los términos establecidos por la normativa aplicable de protección de datos.

DECIMOTERCERA. – FISCALIDAD

La entrega del premio estará sujeta a la normativa fiscal vigente.

De conformidad con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros.

SABADELL CONSUMER realizará en la Hacienda Pública el ingreso a cuenta en nombre del ganador, y se obliga, asimismo, al cumplimiento de las obligaciones de información a la Agencia Tributaria y al ganador derivadas de la concesión del premio. Dicha retención o ingreso a cuenta correrá a cargo del SABADELL CONSUMER y, por lo tanto, constituirá más valor del premio.

Por su parte, el premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ganador.

DECIMOCUARTA. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción implica la aceptación íntegra de estas bases legales y del criterio de SABADELL CONSUMER y Dékuple para la resolución de cualquier incidencia.

DECIMOQUINTA. – LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se regirán por la legislación española.

Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la interpretación o aplicación de estas bases, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Sabadell, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.